Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1004 /2.023 I.

VISTO: - 9 JUN 2023

El proceso de Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa: *"ALQUILER DE CAMIONES, MAQUINARIAS Y CONTENEDORES – ID Nº 419.131"*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones DGGRRD – Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Reevaluación, de fecha 19 de mayo de 2023, consta cuanto sigue:

INFORME DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION CON DIFUSION PREVIA
"ALQUILER DE CAMIONES, MAQUINARIAS Y CONTENEDORES"
ID 419.131

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 19 de mayo del año dos mil veintitrés, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION CON DIFUSION PREVIA "ALQUILER DE CAMIONES, MAQUINARIAS Y CONTENEDORES – ID 419.131,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por, Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante."-*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021."-*

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles."*

1. ANTECEDENTES

- Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de diciembre de 2022;
- Resolución de Intendencia N° 2573/2022 I de fecha 30 de diciembre de 2022 por el cual se resuelve la **adjudicación del llamado a favor de las empresas PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA con RUC Nº 3030461-0** por el monto mínimo de Gs. 386.654.400 y monto máximo de Gs. 773.308.800, **LD CONSTRUCTORA DE LORENA BEATRIZ DUARTE con RUC Nº 3994308-9** por el monto mínimo de Gs. 213.345.600 y monto máximo de Gs. 426.691.200 y **EL PALACIO S.A con RUC Nº 80039142-0** por el monto mínimo de Gs. 400.000.000 y monto máximo de Gs. 800.000.000

2. MOTIVO DE REEVALUACIÓN

El motivo de la reevaluación se debe a problemas en la carga del llamado el cual fue observado por el ente regulador en los estadios finales del proceso, razón por la cual este Comité Evaluador se expide a favor la Cancelación del presente llamado.

Abog. Benito Alejandro Torres Acevel
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
D.G.G.R.R.D.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1004 /2.023 I. - 9 JUN 2023

3. RECOMENDACIÓN

Ante lo expuesto, y considerando los argumentos expuestos, se recomienda cuanto sigue:

1. La **CANCELACIÓN** del presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".*
2. **REVOCAR** la Resolución de Intendencia N° 2573/2022 I de fecha 30 de diciembre de 2022 por el cual se resuelve la adjudicación, atendiendo a la cancelación del llamado.

Es nuestro informe. -

Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.G.R.R.C.
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Acevel
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asuncion

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen Nº 3.326, de fecha 22 de mayo de 2023, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC – Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la **Cancelación de la Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa "Alquiler de Camiones, Maquinarias y Contenedores – ID 419.131 y en consecuencia REVOCAR la** Resolución de Intendencia N° 2573/2022 I. de fecha 30 de diciembre de 2022 por el cual se resuelve la adjudicación, atendiendo la cancelación del llamado; de la misma forma, es atribución exclusiva de la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece en el Art. 31° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor.----------
Salvo mejor parecer de la Superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Abog. [illegible]
UNIDAD DE LICITACIONES

Abg. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Coordinador
Dpto. de Contrataciones y Convenios

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1004 /2.023 I. 9 JUN 2023

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **CANCELAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa: *"ALQUILER DE CAMIONES, MAQUINARIAS Y CONTENEDORES – ID Nº 419.131"*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones DGGRRD – Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, y, en consecuencia, revocar la Resolución Nº 2.573/2022 I., de fecha 30 de diciembre de 2022, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal